Folleto Simplificado **Nº Registro Fondo CNMV: 2746**

FONDO CAJA MURCIA INTERES GARANTIZADO, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 22/04/2003 **Fecha registro en la CNMV:** 25/04/2003
Gestora: AHORRO CORPORACION GESTION, S.G.I.I.C., S.A. **Grupo Gestora:** AHORRO CORPORACION

Depositario: CECABANK, S.A. **Grupo Depositario:** CECA

Auditor: Ernst & Young, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.
Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.
El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía
Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta vencimiento garantia, 25/02/13, inclusive.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
La CAJA DE AHORROS DE MURCIA garantiza al Fondo, en la fecha de vencimiento (25/02/13) el 107,75% del valor liquidativo de 18/02/10, lo que representa una TAE del 2,50% para suscripciones realizadas el 18/02/10 y mantenidas hasta el vencimiento de la garantía. No obstante, la rentabilidad que obtenga el partícipe dependerá de la fecha de suscripción.
Si el partícipe reembolsa de manera voluntaria antes del vencimiento, lo hará al valor liquidativo de mercado aplicable en la fecha de reembolso, no se le garantizará importe alguno y soportará una comisión del 5% sobre el patrimonio rembolsado.
Hasta el 18/02/10 inclusive, y tras el vencimiento de la garantía, el Fondo estará invertido en Repos de Titulizaciones Hipotecarias españolas (rating AAA y AA), Repos sobre Deuda de entidades financieras españolas (rating mínimo BBB), Repos de Deuda Pública española (AA), pagarés de entidades financieras españolas, depósitos (mínimo rating BBB con las características descritas posteriormente) y liquidez. Tanto la duración media de la cartera como el vencimiento medio serán inferiores a 0,25 años. Además, el Fondo realizará hasta el 18/02/10, inclusive, compras a plazo de renta fija, así como operaciones de futuros sobre Euribor 3 meses, para asegurarse los tipos de inversión de la cartera.
A partir del 19/02/10 estará invertido en: Titulizaciones Hipotecarias de entidades financieras españolas con elevada calificación crediticia (30-40% del patrimonio / rating AAA y 0-10% del patrimonio / rating AA); Deuda de entidades financieras españolas con al menos mediana calidad crediticia (10-20% / A- y 20-25% / BBB); Depósitos de entidades financieras españolas (0-5% / A), Repos de Deuda pública española con elevada calidad crediticia (3%-5% / AA), y liquidez (3%-5% / A).
Los posibles remanentes de liquidez se invertirán, además, en Depósitos, Deuda de entidades financieras y pagarés de emisores privados españoles.
En todo momento, el Fondo invertirá en activos de elevada calidad crediticia (Rating mínimo A-). Si bien, un máximo del 25% de la cartera de renta fija podrá ser de mediana calidad crediticia (Rating BBB+, BBB y BBB-). En el caso de emisiones no calificadas, se atenderá al rating del emisor. Los ratings mencionados anteriormente se refieren a los otorgados por S&P o equivalente.
Los Depósitos en que el Fondo invierte serán a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.
Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CAJA DE AHORROS DE MURCIA. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.
Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (www.acfondos.com).
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 500.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 60 euros.
Volumen máximo de participaciones por partícipe: 1 participación, para suscripciones posteriores a la fecha de inscripción del presente Folleto Informativo.

Principales comercializadores: CAJA DE AHORROS DE MURCIA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,25%	Patrimonio	Desde el 19/02/10, inclusive
	1,2%	Patrimonio	Hasta el día 18/02/10, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 19/02/10 hasta el 24/02/13, ambas fechas inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado	Desde el 19/02/10 y hasta el 24/02/13, ambas fechas inclusive

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.